ACUERDO Nº 132.-: En la Ciudad de San Luís a TRECE días del mes de MARZO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URIA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente los Señores Ministros: LILIA ANA NOVILLO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

<u>DIJERON</u>: Visto el Artículo 3º de la Ley Nº IV-0088-2004(5523 "R") de Autonomía Económica Financiera y Funcional, lo dispuesto por Acuerdo Nº 343/98, se hace necesario fijar la programación financiera mensual correspondiente al mes de Marzo de 2012. Por Ello:

<u>ACORDARON:</u> I) AUTORIZAR a disponer la cuota devengada para el mes de MARZO de 2012, la que por categoría programática, inciso y monto a continuación se indica:

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial

	INCISO	MONTO
16.1	1 Personal	\$ 2.059.441,16
16.1	2 Bienes de Consumo	\$ 150.000,00
16.1	3 Servicios No Personales	\$ 100.000,00
16.1	4 Bienes de Uso	\$ 1.800.000,00

<u>Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia Provincial 1ª Circunscripción</u>

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.2	1 Personal	\$ 3	3.443.414,21
16.2	2 Bienes de Consumo	\$	50.000,00
16.2	3 Servicios No Personales	\$	300.000.00

Programa 16, Subprograma 04: Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial

	INCISO	_1	<u>MONTO</u>
16.4	3 Servicios No Personales	\$	50.000,00

Programa 17: Justicia de Paz Lega

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
17	1 Personal	\$ 179.268,50

Programa 18: Administración de Justicia Provincial 2ª Circunscripción

	INCISO		MONTO
18	1 Personal	\$ 3	3.200.572,23
18	2 Bienes de Consumo	\$	69.500,00
18	3 Servicios No Personales	\$	265.400,00
18	4 Bienes de Uso	\$	22.500,00

Programa 19: Administración de Justicia Provincial 3ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
19	1 Personal	\$ 1	.097.304,35
19	2 Bienes de Consumo	\$	28.100,00
19	3 Servicios No Personales	\$	52.350.00

Programa 21: Normatización de la Actividad Electoral

21	1 Personal	\$ 191.700,17

INCISO

Todo de conformidad a los informes de Dirección Contable, Secretaría de Cámara Civil, Comercial y Minas de Villa Mercedes y Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral de Concarán, obrantes en Dirección Contable y de Personal.-

II) Notificar a las dependencias judiciales correspondientes.

MONTO

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-